



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-120607228-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-31328819- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1689-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2021-31329210-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2039/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.13 11:42:42 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.13 11:42:43 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENIO.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Marzo de 2021, se reúnen por una parte la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia S.A. (TRANSPA S.A.), representada en este acto por el Ingeniero Fernando AENLLE GUERRA y por el Licenciado Fabián DI BARTOLO en su carácter de Gerente General y Apoderado respectivamente, en adelante LA EMPRESA, y por otra parte, La Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (APUAYE), representada por el Ingeniero, José ROSSA, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, el Cr. Edgardo ECHEGARAY, el Lic. Gerardo STEINGOLD y el Dr. Manuel ALMIRÓN en carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión Directiva Seccional Sur de APUAYE respectivamente.

Abierta la reunión las partes acuerdan un aumento salarial para el personal representado por la Asociación, que contemple las posibilidades económicas de la Empresa.

En ese marco LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO: Un incremento salarial para todas las Categorías del Seis coma cero por ciento (6,00 %) aplicable sobre el sueldo básico mensual referido en el Art. 22 del CCT N° 916/07 "E" con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de Diciembre de 2020, con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/03/2021
UI	85968
UII	94263
UIII	105533
UIV	118202
UV	132427
UVI	148312

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur

SEGUNDO: Un incremento salarial para todas las Categorías del Seis coma cero por ciento (6,00 %) aplicable sobre el sueldo básico mensual referido en el Art. 22 del CCT N° 916/07 "E" con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de Marzo de 2021, con vigencia a partir del 01 de Mayo de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE

Cr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Ing. FERNANDO AENLLE GUERRA
GERENTE GENERAL
TRANSPA S.A.

FABIÁN DI BARTOLO
Apoderado
TRANSPA S.A.

Lic. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

IF-2021-31329210-APN-DGD#MT

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/05/2021
UI	81128
UII	89919
UIII	111865
UIV	125294
UV	140373
UVI	157211

TERCERO: Un incremento salarial para todas las Categorías del Seis coma cero por ciento (6,00 %) aplicable sobre el sueldo básico mensual referido en el Art. 22 del CCT N° 916/07 "E" con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de Mayo de 2021, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

NIVELES	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/07/2021
UI	96594
UII	105914
UIII	118577
UIV	132812
UV	148795
UVI	166644

CUARTO: LAS PARTES convienen en volver a reunirse el día 18 de agosto de 2021 para analizar a futuro los valores de los básicos acordados, teniendo como valor de referencia el índice IPC PATAGONIA (Índice de Precios al Consumidor Patagonia), calculado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos).

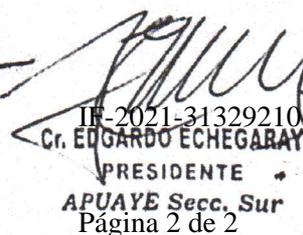
QUINTO: En el marco de la buena fe negocial que se deben, LAS PARTES asumen el compromiso de presentar en tiempo y forma el presente Acta Acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación a los fines de requerir su pronta homologación, presentándose colaboración mutua para agilizar el trámite homologatorio y realizar el seguimiento en forma conjunta en sede administrativa. Asimismo, se declara bajo juramento, que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o.2017).

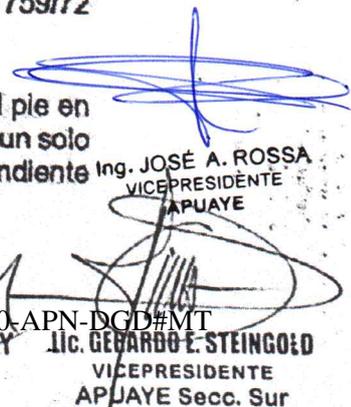

DR. MANUEL ROBRIGO ALMIR
 SECRETARIO
 APUAYE Secc. Sur

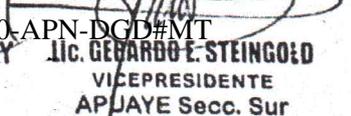
Leída y ratificada la presente en todos sus términos, LAS PARTES firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, elevándose la misma a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.


ING. FERNANDO AENLLE GUERRA
 GERENTE GENERAL
 TRANSPA S.A.


FABIÁN DI BARTOLO
 Apoderado
 TRANSPA S.A.


ING. EDGARDO ECHEGARAY
 PRESIDENTE
 APUAYE Secc. Sur
 Página 2 de 2


ING. JOSÉ A. ROSSA
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE


ING. GERARDO E. STEINGOLD
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE Secc. Sur

IF-2021-31329210-APN-DGD#MT
 Cr. EDGARDO ECHEGARAY



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31329210-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.12 09:12:09 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez
Asistente administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.12 09:12:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1689-21 Acu 2039-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.